

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA: NO. FAISMUN 01/2024 REHABILITACION DE CAMINO VECINAL DE 35 KM EN TRAMO DE LA LOCALIDAD DE TRINCHERAS A LA LOCALIDAD DE LOS FRESNOS Y 16 KM EN TRAMO DE LA LOCALIDAD DE LA PLAYA A LA LOCALIDAD DE EL OCUCA.

JUSTIFICACIÓN DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Según presupuesto elaborado por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Trincheras, Sonora, se contemplan un total de **\$ 272,474.31**, con IVA Incluido, para la ejecución de la obra: **NO. FAISMUN 01/2024 REHABILITACION DE CAMINO VECINAL DE 35 KM EN TRAMO DE LA LOCALIDAD DE TRINCHERAS A LA LOCALIDAD DE LOS FRESNOS Y 16 KM EN TRAMO DE LA LOCALIDAD DE LA PLAYA A LA LOCALIDAD DE EL OCUCA.**

Dado que el importe no excede diez mil veces el equivalente del Salario Mínimo, con su respectiva reducción del 25%, según lo señala la Ley de Obra Públicas del Estado de Sonora en su Artículo 23 y 21 de su Reglamento, el H. Ayuntamiento de Trincheras contratará los citados trabajos mediante:

ADJUDICACION DIRECTA

Para lo cual elabora el presente:

DICTAMEN

A fin de llevar a cabo los trabajos que nos ocupan, se solicitó a la Empresa, BERFAM DESARROLLOS S.A. DE C.V. representada por la **C. IVETTE BERNAL AINZA** cotización de obra citada, misma que asciende a **\$234,891.65** (Son: Doscientos treinta cuatro mil, ochocientos noventa y un pesos 65/100 M.N.) más el 16% de IVA que importa la cantidad de **\$37,582.66** (Son: Treinta y siete mil, quinientos ochenta y dos pesos 66/100 M.N.), que sumados constituyen la cantidad de **\$272,474.31** (Son: Doscientos setenta y dos mil, cuatrocientos setenta y cuatro pesos 31/100 M.N.) y cuyo desglose a continuación se presenta:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	RASPADO Y NIVELACION DE CAMINO VECINAL EN UN ANCHO PROMEDIO DE 6.00 MTS, CON MOTOCONFORMADORA EN MATERIAL TIPO "B". INCLUYE: COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, MANO DE OBRA, OPERADOR, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KM	51.00	\$ 2,304.89	\$ 117,549.39
2	RELLENO EN AREAS DAÑADAS SOBRE EL CAMINO, OCASIONADO POR LAS LLUVIAS O EROSION DEL SUELO, CON MATERIAL TRAIDO DE BANCO. INCLUYE: COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, MANO DE OBRA, OPERADOR, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	176.00	\$ 638.59	\$ 112,391.84
3	LIMPIEZA Y RETIRO DEL MATERIAL RESTANTE, AL LUGAR FUERA DEL TRAMO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	M3	20.40	\$ 198.55	\$ 4,050.42
4	SUMINISTRO DE PLACA INFORMATIVA CON DATOS RELACIONADOS A LA OBRA.	PZA	1	\$ 900.00	\$ 900.00
SUBTOTAL					\$ 234,891.65
IVA					\$ 37,582.66
TOTAL					\$ 272,474.31



De conformidad con el Art. 23 de la ley de Obras Públicas del Estado de Sonora, se realizo el dictamen considerando los siguientes criterios:

CRITERIO DE ECONOMÍA:

1. El presupuesto presentado por la empresa **BERFAM DESARROLLOS S.A. DE C.V.** se encuentra en el rango de recursos disponibles para la ejecución de los trabajos.
2. La Dirección de Obras Públicas considera que los precios propuestos por la empresa **BERFAM DESARROLLOS S.A. DE C.V.** son justos y corresponden a las condiciones de mercado vigentes a la fecha de realización de la Obra.
3. EL MUNICIPIO DE TRINCHERAS, cuenta con recursos para ejecutar los trabajos.

CRITERIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA:

1. La empresa **BERFAM DESARROLLOS S.A. DE C.V.**, ha realizado obras similares a la que nos ocupa, con excelente calidad, sin inconvenientes técnicos ni económicos y en el tiempo requerido por la contratante.
2. **BERFAM DESARROLLOS S.A. DE C.V.** cuenta con la capacidad técnica y económica requerida, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuenta con la experiencia en obras similares.

CRITERIO DE CAPACIDAD Y HONRADEZ:

1. Para la adjudicación del presente contrato se analizaron las características del contratista y su propuesta, con el único interés de asegurar las mejores condiciones para el Municipio.
2. Ninguna de las partes que intervienen en esta adjudicación se encuentra en los supuestos del Artículo 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, EL MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA, ADJUDICA DIRECTAMENTE EL CONTRATO RESPECTIVO A LA EMPRESA:

BERFAM DESARROLLOS S.A. DE C.V.

FIJANDOSE LA FIRMA DEL CONTRATO PARA EL DÍA 1 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

Trincheras, Sonora; a 30 de abril del 2024.

ATENTAMENTE


ENF. MANUELA DUARTE LOPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL




ING. JESÚS ÁNGEL MURRIETA OCHOA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
TRINCHERAS, SONORA.

